INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CARDER CM 054-2024 ESTUDIO AMENAZA CAUCHO

OBJETO: «*Realizar los estudios de detalle de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, para el sector de las veredas Dosquebradas, El Caucho y Génova, del municipio de Mistrató, y determinar las medidas estructurales y no estructurales para la mitigación del riesgo con énfasis en soluciones basadas en la naturaleza.*»

A la 14:00 horas del día 5 de noviembre de 2024, se realiza reunión presencial del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, designado a través de la Resolución No.0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el procedimiento de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

2. **LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ,** Secretaria General.

3. **VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

4. **LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.

Designados para integrar el Comité:

- **JAIME GUZMAN GIRALDO,** Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental Territorial.

- **JUAN PABLO OCAMPO ARIAS,** Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental Territorial.

Invitados:

- **ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ,** Abogado Contratista OAJ CPS 059-2024

Se inicia la evaluación con la lectura del informe de ofertas del 22 de octubre de 2024, generado por el aplicativo SECOP II, en el cual se relacionan los datos de los proponentes que presentaron oferta para participar del proceso de selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CARDER 054-2024 ESTUDIO AMENAZA CAUCHO, así:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
GIA_CARDER	GIA C.L.	22/10/2024 4:58 PM	299.870.570,71 COP
Oferta CI CARDER	CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	22/10/2024 4:39 PM	299.870.570,71 COP
CM 054-2024 EJE GROUP S.A.S	EJE GROUP	22/10/2024 4:38 PM	299.870.573 COP

Se evidencia que el proponente JHS INGENIERÍA LTDA tuvo problemas en la presentación de la propuesta, se muestra el mensaje:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CM 054-2024 ESTUDIO AMENAZA CAUCHO (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Presentación de oferta)
De: JHS INGENIERIA LTDA
Usuario: JOE OLARTE FORERO
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (22/10/2024 8:31:52 PM UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7026465
Tipo de mensaje: General
Asunto: Problemas de presentacion de oferta

Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1.Cump_Condici_tecni.zip	1.Cump_Condici_tecni.zip	Detalle
2.Capa_Juri.zip	2.Capa_Juri.zip	Detalle
3.Capa_Finan.zip	3.Capa_Finan.zip	Detalle
4_DOCU_MIN.zip	4_DOCU_MIN.zip	Detalle
5.Expe_Especi_Propo.zip	5.Expe_Especi_Propo.zip	Detalle
6.For_Expe_Equipo_traba.zip	6.For_Expe_Equipo_traba.zip	Detalle
8.NA_Trabaja_Disca_NA.zip	8.NA_Trabaja_Disca_NA.zip	Detalle
7.Apoyo_Ind_Nacional.zip	7.Apoyo_Ind_Nacional.zip	Detalle
9.NA_Parti_Mujeres_NA.zip	9.NA_Parti_Mujeres_NA.zip	Detalle
10.MiPymes.zip	10.MiPymes.zip	Detalle
Garantía de Seriedad de oferta.zip	Garantía de Seriedad de oferta.zip	Detalle
PERSONAL CARDER.zip	PERSONAL CARDER.zip	Detalle
falta secop.PNG	falta secop.PNG	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

La CARDER dio respuesta a la solicitud, informando "*Hemos recibido su solicitud, para dar respuesta, la entidad requiere el número de tíquet radicado en Colombia Compra Eficiente informando la situación, para lo cual se otorga plazo hasta las 12:00 pm del día de hoy 23 de octubre de 2024.*

Detalles de mensaje

Referencia interna: CM 054-2024 ESTUDIO AMENAZA CAUCHO (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Presentación de oferta)
De: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
Usuario: PAOLA TATIANA ZARATA DURAN
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (22/10/2024 8:31:52 PM UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)
Para: JHS INGENIERIA LTDA
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7028707
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Problemas de presentacion de oferta

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Hemos recibido su solicitud, para dar respuesta, la entidad requiere el número de tíquet radicado en Colombia compra eficiente informando la situación, para lo cual se otorga plazo hasta las 12:00 pm del día de hoy 23 de octubre de 2024
10/22/2024 8:31:52 PM JHS INGENIERIA LTDA

Buenas tardes.

Estimados Corporacion Autonoma Regional del Risaralda. Durante el dia 22 de octubre de 2024 se trato de cargar la información correspondiente al proceso del asunto, sin embargo esto no fue posible debido a fallos en la plataforma la cual imposibilito el envio de la oferta, la cada repetina generaba el ingreso de nuevo al inicio en un bucle que no permitia la accion de enviar oferta, nos encontramos seguros que no fuimos la unica compañía con estas inconvenientes, ademas es necesario mencionar que toda la información fue cargada de forma previa al cierre de la licitacion sin posibilidad de enviar la oferta, por esta tenemos que enviar la información por este medio y esperamos su comprension y entendimiento en que el acceso a l a información o plataforma junto con la transparencia propia de las instituciones aceptaran esta propuesta enviada por este medio para que pueda ser evaluada junto con las otras enviadas por compañías

Agradecemos la atencion prestada

Igual situación se presentó con el proponente GECSOL, se muestra el mensaje:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CM 054-2024 ESTUDIO AMENAZA CAUCHO (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Presentación de oferta)
De: CONSORCIO GECSOL
Usuario: NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (22/10/2024 3:55:25 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7027366
Tipo de mensaje: General
Asunto: IMPOSIBILIDAD DE RADICAR LA OFERTA-CONSORCIO GECSOL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DOC JURID CP,DOC CONF CONS, CED,CUMPLIM SS,TRANSPARENC COMPILADO.pdf	DOC JURID CP,DOC CONF CONS, CED,CUMPLIM SS,TRANSPARENC COMPILADO.pdf	Detalle
CERT CAMARA, RUP, CED, POLIZA COMPILADO 4.3.0 + OK.pdf	CERT CAMARA, RUP, CED, POLIZA COMPILADO 4.3.0 + OK.pdf	Detalle
TICKET INCIDENTE INFT CO1.CMRA COMPRA CONSORCIO GECSOL.jpg	TICKET INCIDENTE INFT CO1.CMRA COMPRA CONSORCIO GECSOL.jpg	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes, con la presente informamos esta novedad y solicitamos la SUSPENSIÓN DE PROCESO, hasta que se resuelva esta situación.

El sistema estuvo inestable y cargo documentos incompletos de manera normal, hemos tratado hasta la perdida y consecuentemente no se puede revisar y corroborar que nuestra propuesta notaria cada y simplemente no esta para enviar, hemos activado el protocolo por los medios previstos y estamos enviando este y otros correos para que antes de 16 horas podamos ver como esta esto de nuestra propuesta que esta totalmente cargada en el sistema y que no se dejó enviar y tampoco recibo mensajes.

Texto de mensaje

Solicitamos a la entidad la Suspensión del proceso por la falla masiva y particular del Sistema SECOP II para la carga de la totalidad de la información, esto en aras de salvaguardar la integridad del proceso hasta tanto Colombia Compra Eficiente otorgue una respuesta al Ticket Creado con No. 1262218, teniendo en cuenta tan por parte de esta totalmente se activó el protocolo de Interrupción de Colombia Compra Eficiente.

Agradecemos a la entidad acorde con el protocolo, evitar la apertura de las ofertas hasta tanto esto se verifique y solucione la aca solicitado.

Cordialmente,

CONSORCIO GECSOL

La CARDER dio respuesta SOLICITUD DE INFORMACIÓN A DOS

PROVEEDORES, informando:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CM 004-2024 ESTUDIO AMENAZA CAUCHO (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	Realizar los estudios de detalle de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, para el sector de las veredas Dosquebradas, El Caucho y Gé
De:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
Usuario:	PAOLA TATIANA ZAPATA DURAN
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido (28/10/2024 10:26:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para:	TORRES ING SAS; CONSORCIO PROES MISTRATO; CONSORCIO AVR MISTRATO; PROESING; CONSORCIO GECSOL; NÉSTOR IVÁN SANTAMARÍA RODRIGUEZ; Ingenieros Asociados Ciencia y Tecnologia S.A.S.; J.A.C.C. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.; CONSORCIO MITIGACION 2024; PAOLA ANDREA MARTINEZ ANGEL; Mocris Proyectos; Smecter Rubiano Jimenez; Geomecatrizaciones Sotfter SAS; JHS INGENIERÍA LTDA; PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.; GECONSI INGENIERIA SAS; ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S.; 2R9OS INGENIERIA S.A.S.; AITEC SAS; Johanna Lizbeth Ramirez Morales; GRUPO CONTÉCNICA SAS; SOLMEIN SAS ; VIVIENDA GLOBAL COLOMBIA; ANTARTYDA SAS; EN IMPACTO SAS; ieminganiero sas; Armando Alfredo Vargas Fuentes; MIGUEL SILVA INGENIERIA S.A.S ; CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE; Bioedero ingeniería de colombia S.A.S; JORGE ENRIQUE SAENZ Y COMPAÑIA – INGENIEROS CONSULTORES CIVILES HIDRAULICOS ; Nidia Villada; Gonzalo Adolfo Figueredo Camacho; CONSTRUDEZ S.A.S.; GIA CONSULTORES LTDA; EJE GROUP; GEODINAMICA INGENIERIA SA; DATUM X S.A.S; DF10 Consult; INGEPLAN.CO S.A.S BIC;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7056037
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A DOS PROVEEDORES

Texto de mensaje

Cordial saludo,

La entidad, tras solicitar el ticket para obtener una respuesta de Colombia Compra Eficiente sobre cómo proceder, fue informada de que ya se ha respondido al ticket.

Por lo tanto, se solicita a los proveedores JHS INGENIERÍA LTDA y CONSORCIO GECSOL que, a más tardar el martes 29 de octubre de 2024, antes de las 12:00 p.m., anexen en el mensaje público el certificado de indisponibilidad junto con los documentos requeridos para la oferta.

En el mensaje se menciona:"*La entidad, tras solicitar el ticket para obtener una respuesta de Colombia Compra Eficiente sobre cómo proceder, fue informada de que ya se ha respondido al ticket.*

Por lo tanto, se solicita a los proveedores JHS INGENIERÍA LTDA y CONSORCIO GECSOL que, a más tardar el martes 29 de octubre de 2024, antes de las 12:00 p.m., anexen en el mensaje público el certificado de indisponibilidad junto con los documentos requeridos para la oferta."

En el secop II se aprecia que los proveedores *JHS INGENIERÍA LTDA y CONSORCIO GECSOL anexaron lo solicitado por la CARDER, así:*

JHS INGENIERÍA LTDA (28/10/2024 7:24:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CM 004-2024 ESTUDIO AMENAZA CAUCHO (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Presentación de oferta)
De:	JHS INGENIERÍA LTDA
Usuario:	JOE CLARTE FORERO
Fecha:	17 horas de tiempo transcurrido (28/10/2024 7:24:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.7060086
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Oferta_JHS_INGENIERIA

Documento	Nombre del documento		
Anexos	Oferta_JHS_INGENIERIA_1.zip	Oferta_JHS_INGENIERIA_1.zip	Detalle
	oferta_JHS_INGENIERIA_2.zip	oferta_JHS_INGENIERIA_2.zip	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes.

Enviamos información Solicitada, separada en dos archivos comprimidos

Agradecemos la atencion prestada.

Cordialmente

Texto de mensaje

CONSORCIO GECSOL (29/10/2024 7:37:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Detalles de mensaje

Referencia interna: CM 054-2024 ESTUDIO AMENAZA CAUCHO (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (Presentación de oferta)
De: CONSORCIO GECSOL
Usuario: NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido (22/10/2024 7:37:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MS.7055196
Tipo de mensaje: General
Asunto: PROPUESTA CONSORCIO GECSOL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. CARTA DE PRESENT CONS GECSOL (DEFIN).pdf	1. CARTA DE PRESENT CONS GECSOL (DEFIN).pdf	Detalle
2. DOCUMENTO DE CONF DEL CONSORCIO GECSOL (DEFIN).pdf	2. DOCUMENTO DE CONF DEL CONSORCIO GECSOL (DEFIN).pdf	Detalle
3. CEDULAS REP LEGAL CONSORCIO Y DE SOCIEDADES (DEFIN).pdf	3. CEDULAS REP LEGAL CONSORCIO Y DE SOCIEDADES (DEFIN).pdf	Detalle
4. CERTIF DE EXISTENCIA SOLHER - GECONSI INGENIERÍA (DEFIN).pdf	4. CERTIF DE EXISTENCIA SOLHER - GECONSI INGENIERÍA (DEFIN).pdf	Detalle
5. RUP INTEGR CONS GECSOL (DEFIN).pdf	5. RUP INTEGR CONS GECSOL (DEFIN).pdf	Detalle
5A. Póliza_10_B-190053746_0 CONSORCIO GECSOL (DEFIN).pdf	5A. Póliza_10_B-190053746_0 CONSORCIO GECSOL (DEFIN).pdf	Detalle
6. CONJUNT cumplim SS GECONSI+GEO SOLHER (DEFIN).pdf	6. CONJUNT cumplim SS GECONSI+GEO SOLHER (DEFIN).pdf	Detalle
7. Anexo 4- Pacto de Transp CONS GECSOL CM 054 (DEFIN).pdf	7. Anexo 4- Pacto de Transp CONS GECSOL CM 054 (DEFIN).pdf	Detalle
8. FORMAT DISCAPACITADO CONS GECSOL (DEFIN).pdf	8. FORMAT DISCAPACITADO CONS GECSOL (DEFIN).pdf	Detalle
9. EXPERIENCIA OFERENTE GENERAL Y ESPECIFICA (DEFIN).pdf	9. EXPERIENCIA OFERENTE GENERAL Y ESPECIFICA (DEFIN).pdf	Detalle
10. HV PUNTUABLE GEOTEC Y ESTRUCTURAL CM 054-2024 (DEFIN).pdf	10. HV PUNTUABLE GEOTEC Y ESTRUCTURAL CM 054-2024 (DEFIN).pdf	Detalle
11. Form 7 IND NACIONAL CM-054-2024 CONS GECSOL (DEFIN).pdf	11. Form 7 IND NACIONAL CM-054-2024 CONS GECSOL (DEFIN).pdf	Detalle
13. EMPREND MUJERES CM 054 CONS GECSOL (DEFIN).pdf	13. EMPREND MUJERES CM 054 CONS GECSOL (DEFIN).pdf	Detalle
Gmail - (GLPI #1250181) Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso (1).pdf	Gmail - (GLPI #1250181) Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso (1).pdf	Detalle
PROPUESTA ECONÓMICA CONS GECSOL CM 054-2024.pdf	PROPUESTA ECONÓMICA CONS GECSOL CM 054-2024.pdf	Detalle
CERT CAMARA, RUP, CED, POLIZA COMPILADO 4,3,5 y 5A.pdf	CERT CAMARA, RUP, CED, POLIZA COMPILADO 4,3,5 y 5A.pdf	Detalle
CONS GECSOL (DISC, IND NAL, EMP MUJ, CAM CIO) PUNTOS.pdf	CONS GECSOL (DISC, IND NAL, EMP MUJ, CAM CIO) PUNTOS.pdf	Detalle
DOC JURID (CP,DOC CONF CONS, CEO,CUMPLIM SS,TRANSPAREN) COMPILADO.pdf	DOC JURID (CP,DOC CONF CONS, CEO,CUMPLIM SS,TRANSPAREN) COMPILADO.pdf	Detalle
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONS GECSOL CM 054-2024.pdf	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONS GECSOL CM 054-2024.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

También se evidencia que el proveedor TORRES ING SAS anexó propuesta con el mensaje "*Cordial Saludo, debido a la indisponibilidad de la plataforma durante el periodo de presentación, remitimos la propuesta junto con los soportes que demuestran la indisponibilidad así como el mensaje vía correo electrónico remitido a la entidad durante el tiempo permitido para la presentación*", sin adjuntar *tícket radicado en Colombia compra eficiente informando la situación*, por lo que la CARDER no tendrá en cuenta la propuesta.

Se relacionan los datos de los proponentes que presentaron oferta para participar del proceso de selección en orden de presentación:

ORDEN PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (D/M/A - H)
1	EJE GROUP	901.307.408-9	MAURICIO CASTRO SORIANO C.C. 79.793.819	22/10/2024 4:38 PM
2	CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	817.001.435-9	LUCY BOHORQUEZ RIOS C.C. 52.047.315	22/10/2024 4:39 PM
3	GIA C.L.	830.106.944-5	JAIRO ALBERTO LOZANO GUARNIZO C.C. 79.381.971	22/10/2024 4:58 PM
4	JHS INGENIERÍA LTDA	900.041.179-1	JULIO HERNÁNDEZ SOLORZANO IDENTIFICADO C.C. 73.090.365	28/10/2024 7:24 PM
5	CONSORCIO GECSOL	NA	CARLOS RENÉ SANTAMARÍA RODRÍGUEZ C:C. 91.489.079	29/10/2024 7:37

El Comité Evaluador, verificará los documentos presentados para la acreditación de los requisitos mínimos habilitantes y los requerimientos técnicos ofrecidos por el proponente en el plazo señalado en el cronograma del proceso, término en el cual el comité solicitará al oferente cuando sea

necesario, aclaraciones, precisiones y/o documentos que se le requieran por medio de mensajes enviados a través de la plataforma SECOP II, sin que por ello puedan el proponente completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Si la propuesta que no cumple con los documentos y requisitos mínimos habilitantes solicitados por la Entidad, serán calificada como NO HABILITADA.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
PROPUESTA No. 1 EN ORDEN DE PRESENTACIÓN

Proponente: 1. EJE GROUP	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 16 DEL ESTUDIO PREVIO. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA	
Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).	**CUMPLE** Aporta Carta de presentación de la oferta
Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).	**CUMPLE** Aporta propuesta económica del secop ii, avalada por Angela María Orozco Gallego, con COPNIA de fecha 12 de septiembre
Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**NO CUMPLE** No aporta hoja de vida debidamente diligenciada, en la que relacione los contratos con los que cumple la experiencia. DEBE SUBSANAR
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**NO CUMPLE** No aporta hoja de vida debidamente diligenciada, en la que relacione los contratos con los que cumple la experiencia. DEBE SUBSANAR
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (VIGENTE) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)	**NO APLICA**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica)	**CUMPLE** Aporta copia de la cédula de ciudadanía del RL
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	**NO APLICA**
Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una	**CUMPLE** Aporta copia de la Libreta Militar del RL

comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.	**CUMPLE** Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente EJE GROUP SAS, no superior a tres (3) meses.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.	**CUMPLE** Aporta copia del RUP de EJE GROUP SAS
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	**NO APLICA**
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante	**NO APLICA**
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**CUMPLE** Aporta RUT de EJE GROUP SAS
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes Fiscales CGR de EJE GROUP SAS. Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes Disciplinario de EJE GROUP SAS. Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes Judiciales del RL de EJE GROUP SAS. Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (VIGENTE).	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del RI de EJE GROUP SAS Verificados por la entidad.
Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando	**CUMPLE** Aporta certificación del 22 de octubre suscrita por Mauricio Castro Soriano, identificado con cédula de

fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	ciudadanía No. CC- 79,793.819 en calidad de Representante Legal de EJE GROUP SAS., manifestando que ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.
Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.	**NO APLICA**
Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.	**NO APLICA**
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**CUMPLE**
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	**CUMPLE** Aporta Certificado Autoevaluación Estándares Mínimos, de Seguros Bolívar en el que se aprecia un nivel de avance del 95%
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 5.1.2 CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	
EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	
Especialista en Geotecnia. Ingeniero Especialista en Geotecnia Experiencia profesional mínima de 7 años, presentar la tarjeta profesional y antecedente del CPG. Profesional de la Ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación. El proponente y/o proveedor debe presentar las hojas de vida, títulos de formación académica, tarjetas profesionales cuando aplica, certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales y las experiencias acreditadas de cada miembro del equipo	**NO CUMPLE** Ingeniero Civil Juan José Piedrahita Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Geotecnia Año de graduación: 1995 Experiencia Profesional: 29 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del COPNIA Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. **No aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA:** • **Experiencia del equipo de trabajo (habilitante)** • **Experiencia del equipo de trabajo**

de trabajo.	**(Puntuable)** **No aporta certificación de participación en proyectos de consultoría** **DEBE SUBSANAR**
Especialista en Ingeniería Estructural: Ingeniero Especialista en Estructuras. Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**NO CUMPLE** Ingeniero Civil Jorge Luis Álvarez López con Maestría con énfasis de Ingeniería Sísmica y Estructural bajo la modalidad de profundización Año de graduación: 2013 Experiencia profesional: 11 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. **No aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA:** • **Experiencia del equipo de trabajo (habilitante)** • **Experiencia del equipo de trabajo (Puntuable)** **No aporta certificación de participación en proyectos de consultoría** **DEBE SUBSANAR**
Ingeniero Forestal: Profesional relacionado con ingeniería forestal. Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Ingeniería Forestal que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**NO CUMPLE** Ingeniero Forestal Ediesummer Gutiérrez Rodríguez Año de graduación: 2005 Experiencia profesional: 19 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. **No aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA:** • **Experiencia del equipo de trabajo (habilitante)** Aporta certificación de participación en proyectos de consultoría **DEBE SUBSANAR**
Asesor (a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial Profesional acreditado en esta especialidad Experiencia profesional mínima de 5 años y tarjeta profesional.	**NO CUMPLE** Ingeniera Comercial Natalia Giraldo Carrasquilla, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gerencia y Control de Riesgos Aporta Resolución No. 194 del 13 de febrero de 2018 de la Gobernación de Risaralda "Por medio de

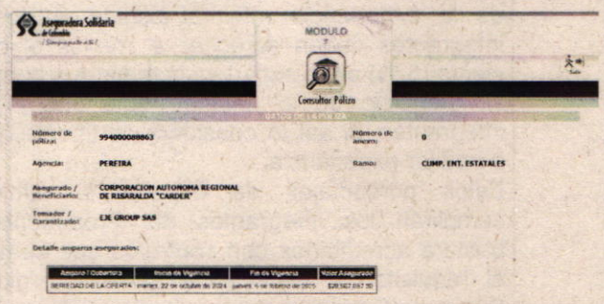
Profesional que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	la cual se expide la licencia para la prestación de servicio en seguridad y salud en el trabajo a personas naturales o jurídicas" Año de graduación: 2016 Experiencia profesional: 8 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia **No aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado.** **No aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA:** • **Experiencia del equipo de trabajo (habilitante).** Aporta certificación de participación en proyectos de consultoría **DEBE SUBSANAR**
Geólogo o Ingeniero Geólogo Profesional en geología o ingeniería geológica Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Geología que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**NO CUMPLE** Geólogo Jesús David Álvarez Echeverri Año de graduación: 2014 Experiencia profesional: 10 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Consejo Profesional de Geología **No aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado.** **No aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA:** • **Experiencia del equipo de trabajo (habilitante)** **No aporta certificación de participación en proyectos de consultoría** **DEBE SUBSANAR**
Ingeniero Hidráulico Profesional ingenierías con especialización en hidráulica Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**NO CUMPLE** **No aportó información.** **DEBE SUBSANAR**
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 6. DEL ESTUDIO PREVIO	
Capacidad Jurídica Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para	**CUMPLE** Aporta manifestación bajo la gravedad de

adquirir derechos y contraer obligaciones. El representante legal de la persona jurídica, la persona natural o proponente plural, deberá declarar bajo juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la Entidad.En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. El representante legal de la persona jurídica, debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales. El representante legal de la persona jurídica, la persona natural o proponente plural, no podrán tener sanciones de tipo fiscal, disciplinario, penal o medidas correctivas por infracciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	juramento del RL MAURICIO CASTRO SORIANO que la persona jurídica y/o su representante legal, no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato.
Capacidad Financiera SOLICITADO: Índice de liquidez: ≥ 1,99 Índice de endeudamiento: ≤ 0,42 Razón de cobertura de Intereses: ≥ 0.69 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente: Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable: $$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{..} \times porcentaje\ de\ p\right.}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{..} \times porcentaje\ de\ p\right.}$$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el	**CUMPLE** Aporta RUP del 26 de septiembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, con fecha de renovación 27/03/2024, en el que se evidencian los siguientes indicadores: **CERTIFICA:** **CAPACIDAD FINANCIERA** QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023 INDICE DE LIQUIDEZ : 10,93 INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,31 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 11,52

integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural. Nota: El proponente deberá indicar mediante certificación firmada por el representante legal cual es el año fiscal con el cual pretende cumplir los Indicadores Financieros y Organizacionales (2019 – 2020 ó 2021) y deberá tener presente que el proponente debe tener inscripción activa y vigente de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y /o 2019 si son los que pretende hacer valer.	
Capacidad Organizacional SOLICITADO: Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0,06 Rentabilidad del activo: ≥ 0,03 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente: Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable: $$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ p\right.}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ p\right.}$$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.	**CUMPLE** Aporta RUP del 26 de septiembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, con fecha de renovación 27/03/2024, en el que se evidencian los siguientes indicadores: **CERTIFICA:** **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,25 RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,17
Idoneidad **<u>Persona natural:</u>** Se requiere de una persona natural con formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Afines. Con mínimo 5 años de experiencia general (acreditada con certificados). Deberá tener la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales, según	**CUMPLE** **Aporta certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, del 2024/10/03, en el que se evidencia el siguiente objeto:** 2. LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CONSULTORIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS, EN PROYECTOS DE

aplique. **Persona jurídica:** Se requiere de una persona jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que cuente con el certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social esté relacionado con consultoría. Deberá tener una constitución mínima de cinco (5) años, verificable en el certificado de existencia y representación legal. **Consorcio o unión temporal:** Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en los cuales uno de los asociados debe cumplir con los requisitos establecidos en los incisos anteriores y el (los) otros asociados deberán tener tiempo de conformación igual o superior a un (1) año y deberán tener su objeto social relacionado con consultoría si se trata de personas jurídicas, y formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Afines, tratándose de personas naturales. Solo podrán estar conformados por máximo 3 consorciados o unidos temporalmente y el porcentaje de participación mínima deberá ser un 25%.	INVERSION, EFECTUANDO SU COMPLEMENTACION CON EL EN DE FOMENTAR EL DESARROLLO CULTURAL Y TECNOLOGICO, DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO CONSULTORIA E INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES. CARRETERAS, CAMINOS, TROCHAS, VEREDAS, AFIRMADOS, PAVIMENTACIONES, ASFALTADOS, PUENTES PEATONALES, TUNELES, AEROPUERTOS, TERMINALES TERRESTRES, ENTRE OTROS. **FECHA DE MATRÍCULA:** JULIO 25 DE 2019. Cumple con los 5 Años requeridos.
Experiencia 1. **General Acreditada:** El proponente deberá acreditar en máximo TRES (3) contratos de consultoría debidamente certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que cuente con uno (1) de los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC: 81101500 Ingeniería civil y arquitectura 71151300 Servicios de interpretación del campo petrolífero La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, traído a valor presente es decir doscientos treinta (230) SMMLV convertidos a la vigencia 2024. Si el contrato fue ejecutado a través de proponente plural, se tendrá en cuenta el valor del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación. 2. **Experiencia Específica:** De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, por lo menos uno deberá corresponder a contratos de consultoría relacionados con Estudios y Diseños de obras de estabilización de taludes y debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial. 3. **Requisitos de las certificaciones para acreditación de la experiencia**: Las certificaciones del oferente deberán contener: ✓ Nombre y Nit de la entidad o empresa contratante. ✓ Número y Objeto del contrato.	**CUMPLE** Aporta el Anexo 3 firmado, de donde se extracta: **Experiencia General:** -Certificación de Contrato suscrito con MUNICIPIO DE LA CELIA por un valor de $551.314.600 que equivale a (747.32 smmlv) con una participación del 70% Cuyo objeto contractual fue: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA", registrado en el RUP de EJE GROUP SAS con el consecutivo 117 (página 177 del RUP), cumple con uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados. **-Experiencia Específica:** -Certificación de Contrato suscrito con MUNICIPIO DE LA CELIA por un valor de $551.314.600 que equivale a (747.32 smmlv) con una participación del 70% Cuyo objeto contractual fue: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA", registrado en el RUP de EJE GROUP SAS con el consecutivo 117 (página 177 del RUP), cumple con uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados y es superior al 40% del presupuesto oficial.

✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato. ✓ Firma del representante legal de la entidad y/o persona autorizada. ✓ Fecha de la certificación. También se admitirá acreditar la experiencia, mediante la presentación de copia de contratos con entidades públicas o privadas y su respectiva acta de liquidación, donde consten las características anteriormente señaladas con fecha anterior al cierre del presente proceso El proponente deberá aportar junto con la propuesta el ANEXO No. 03 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, con el fin de validar los contratos o certificados de experiencia aportados, indicando el número de Registro de cada contrato en el RUP. Este requisito se verificará multiplicando el SMMLV registrado en el RUP por el SMMLV del 2024 es decir $1.300.000. En caso de proponentes plurales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la certificación del contrato mientras cumpla con los términos señalados en los numerales anteriores, independientemente de la forma asociativa y el porcentaje de participación. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del Proponente Plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial. APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así: El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar Máximo CUATRO (4) contratos de consultoría debidamente certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), la sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, traído a valor presente es doscientos treinta (230) SMMLV convertidos a la vigencia 2024. Los demás requisitos relacionados con los códigos del clasificador de bienes y servicios, requisitos de	

certificaciones, contratos con su respectiva liquidación y proponentes plurales quedarán iguales.	
NUMERAL 10 DEL ESTUDIO PREVIO	
Garantía de seriedad de la oferta COBERTURA: 10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).	**CUMPLE** Aporta Póliza No. 580 47 994000088863 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con cobertura y vigencia requerida en el Estudio Previo.  Verificada en la página de la aseguradora.

Proponente: 2. CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S A S	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 16 DEL ESTUDIO PREVIO. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA	
Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).	**CUMPLE** Aporta Carta de presentación de la oferta firmada por la Representante Legal
Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).	**CUMPLE** Aporta propuesta económica (Oferta) firmada por la Representante Legal
Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente	**NO CUMPLE**

diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	No aporta hoja de vida en la que relacione los contratos con los que cumple la experiencia requerida. DEBE SUBSANAR
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**NO CUMPLE** No aporta hoja de vida en la que relacione los contratos con los que cumple la experiencia requerida. DEBE SUBSANAR
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (VIGENTE) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)	**NO APLICA**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica)	**CUMPLE** Aporta copia de la cédula de ciudadanía del RL
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	**NO APLICA**
Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	**NO APLICA**
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.	**CUMPLE** Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Fecha de expedición: 15/10/2024.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.	**CUMPLE** Aporta copia del RUP de CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 1 de octubre de 2024.
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	**NO APLICA**
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante	**NO APLICA**
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad	**CUMPLE** Aporta RUT de CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S., con

vigente.	fecha de agosto 14 de 2024
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S. No Aporta certificación. Verificados por la entidad. Código de verificación: 817001435924103015461 4
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S. No Aporta certificación. Verificados por la entidad. Código de verificación: CERTIFICADO ORDINARIO No. 257177730
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S. No Aporta Certificado Verificados por la entidad. Certificado de antecedentes judiciales de representante legal (C.C. 52.047.315).
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (VIGENTE).	**CUMPLE** Verificados por la entidad.
Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**CUMPLE** Aporta certificación del 7 de octubre de 2024, suscrita por Edy Hernando Rodríguez Castillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.077 en calidad de Revisor Fiscal de CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S., con fotocopia de tarjeta profesional y cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a 3 meses, manifestando que ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo, por estos conceptos.
Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.	**NO APLICA**
Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.	**NO APLICA**
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**NO CUMPLE** No aporta documento DEBE SUBSANAR
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de	**CUMPLE** Aporta Certificado Autoevaluación Estándares Mínimos, de Seguros Bolívar en el que se aprecia un nivel de avance del 96.5%. Documento con fecha

implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	de expedición del 12 de febrero de 2024
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 5.1.2 CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	
EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	
Especialista en Geotecnia. Ingeniero Especialista en Geotecnia Experiencia profesional mínima de 7 años, presentar la tarjeta profesional y antecedente del CPG. Profesional de la Ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación. El proponente y/o proveedor debe presentar las hojas de vida, títulos de formación académica, tarjetas profesionales cuando aplica, certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales y las experiencias acreditadas de cada miembro del equipo de trabajo.	**CUMPLE** Hoja de vida del Director: Jesús Rafael García Núñez Estudios de Pregrado: • Ingeniero Civil, Universidad Nacional de Colombia Año de graduación: 1986 Experiencia Profesional: 38 años Estudios de Post-Grado: • Magíster en Geotecnia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá • Magíster en Ingeniería Sísmica. Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona. Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta documentos que certifican su formación académica, tarjetas profesionales y participación de proyectos de consultoría. Aporta certificaciones laborales. Anexo 7. Carta de Compromiso firmado.
Especialista en Ingeniería Estructural: Ingeniero Especialista en Estructuras. Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Hoja de vida Ingeniero Especialista en Estructuras: Juan Jacobo Pinilla Rodríguez Estudios de Pregrado: • Ingeniero Civil, Universidad Nacional de Colombia Año de graduación: 2007 Experiencia profesional: 17 años Estudios de Post-Grado: • Maestría en Ingeniería – Estructuras. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 2011 • Especialización en Patología de la Construcciones. Universidad Santo Tomás,

	Bogotá. 2017 • Especialización en Gerencia de Proyectos. Universidad EAN – Escuela de Administración de Negocios. 2018 Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta documentos que certifican su formación académica, tarjetas profesionales y participación de proyectos de consultoría. Aporta certificaciones laborales. Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado.
Ingeniero Forestal: Profesional relacionado con ingeniería forestal. Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Ingeniería Forestal que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Hoja de vida Ingeniero Forestal: Fabian Alejandro Cruz Martínez Estudios de Pregrado: • Ingeniero Forestal, Universidad del Tolima. Año de graduación: 2013 Experiencia profesional: 11 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta documentos que certifican su formación académica, tarjetas profesionales y participación de proyectos de consultoría. Aporta certificaciones laborales. Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado.
Asesor (a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial Profesional acreditado en esta especialidad Experiencia profesional mínima de 5 años y tarjeta profesional. Profesional que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Hoja de Vida Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gerencia y Control de Riesgos: Claudia Consuelo Melo Perilla Estudios de Pregrado: Administradora de Empresas, Universidad de La Salle. 2006. Año de graduación: 2006 Experiencia profesional:18 años Estudios de Post-Grado: • Especialista en Gerencia con énfasis en logística. Universidad Externado de Colombia. 2008. • Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Escuela de carreras Industriales (ECCI).2017 Aporta Resolución No. 12918 del 07 de noviembre de 2017 de la Dirección de Calidad y servicio de Salud, Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo."* Aporta documentos que certifican su formación académica, tarjetas profesionales y participación de

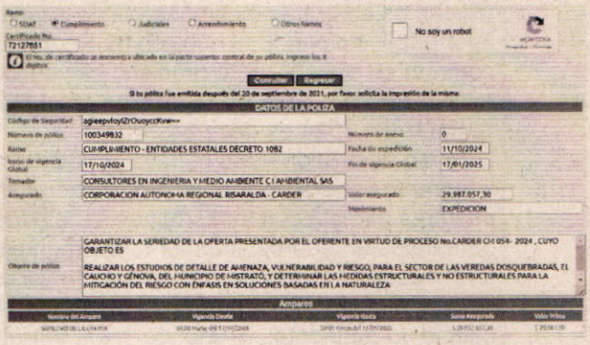
	proyectos de consultoría. Aporta certificaciones laborales Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado.
Geólogo o Ingeniero Geólogo Profesional en geología o ingeniería geológica Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Geología que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Hoja de vida del Ingeniero Geólogo: José Heyley Vergara Sánchez Estudios de Pregrado: • Ingeniero Geólogo, Universidad Nacional de Colombia.1977 Año de graduación: 1977 Experiencia Profesional: 47 años Aporta Matrícula Profesional 138 del Consejo Profesional de Geología Aporta documentos que certifican su formación académica, tarjetas profesionales y participación de proyectos de consultoría. Aporta certificaciones laborales que acreditan la especialidad y la participación en proyectos de consultoría Anexo 7. Carta de Compromiso firmado.
Ingeniero Hidráulico Profesional ingenierías con especialización en hidráulica Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Hoja de vida del Ingeniero Hidráulico: Carlos Mauricio Torres Galvis Estudios de Pregrado: • Ingeniero Civil, Universidad Industrial de Santander. 1986 Año de graduación: 1986 Experiencia profesional: 38 años Estudios de Post-Grado: • Especialista en Ingeniería de Preservación de Recursos Hídricos y de Suelos. Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 1997. • Especialista en sistemas de Información Geográfica. Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2001. Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta documentos que certifican su formación académica, tarjetas profesionales y participación de proyectos de consultoría. Aporta certificaciones laborales Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado.
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 6. DEL ESTUDIO PREVIO	
Capacidad Jurídica Se requiere contratar una persona natural, jurídica,	**CUMPLE** Aporta Certificado de Existencia y Representación

consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. El representante legal de la persona jurídica, la persona natural o proponente plural, deberá declarar bajo juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la Entidad.En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. El representante legal de la persona jurídica, debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales. El representante legal de la persona jurídica, la persona natural o proponente plural, no podrán tener sanciones de tipo fiscal, disciplinario, penal o medidas correctivas por infracciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Legal de Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente C I Ambiental S.A.S., con fecha de renovación del 14 de marzo de 2024. Representante Legal facultado para celebrar o ejecutar todos los actos y con tratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente, con la Existencia y funcionamiento de la Sociedad. Aporta RUP de Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes 2014/05/20 y Fecha de última Renovación en el Registro de los proponentes de 2024/04/01, y donde se da cuenta de la designación de Representa Legal, como Lucy Bohórquez Ríos con Cédula de Ciudadanía No. 52.047.315 Se aporta documento firmado por la Representante Legal de Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente, donde manifiesta que: "*No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Concurso de Méritos Abierto CM 054-2024.*"
Capacidad Financiera SOLICITADO: Índice de liquidez: ≥ 1,99 Índice de endeudamiento: ≤ 0,42 Razón de cobertura de Intereses: ≥ 0.69 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente: Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:	**CUMPLE** Aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del 1 de octubre de 2024. Renovado el 2024/04/01, con los siguientes indicadores: CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023: INDICE DE LIQUIDEZ: 2,24 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,26 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 3,73

$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ p\right.}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ p\right.}$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural. Nota: El proponente deberá indicar mediante certificación firmada por el representante legal cual es el año fiscal con el cual pretende cumplir los Indicadores Financieros y Organizacionales (2019 – 2020 ó 2021) y deberá tener presente que el proponente debe tener inscripción activa y vigente de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y /o 2019 si son los que pretende hacer valer.	
Capacidad Organizacional SOLICITADO: Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0,06 Rentabilidad del activo: ≥ 0,03 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente: Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable: $(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ p\right.}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ p\right.}$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.	**CUMPLE** Aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del 1 de octubre de 2024. Renovado el 2024/04/01, con los siguientes indicadores: CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,29 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,21
Idoneidad	**CUMPLE**

a) Persona Jurídica Se requiere de una persona jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que cuente con el certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social esté relacionado con consultoría. Deberá tener una constitución mínima de cinco (5) años, verificable en el certificado de existencia y representación legal. **b) Persona Natural** Se requiere de una persona natural con formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Afines. Con mínimo 5 años de experiencia general (acreditada con certificados). Deberá tener la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales, según aplique.. **c) Consorcios o Uniones Temporales** Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en los cuales uno de los asociados debe cumplir con los requisitos establecidos en los incisos anteriores y el (los) otros asociados deberán tener tiempo de conformación igual o superior a un (1) año y deberán tener su objeto social relacionado con consultoría si se trata de personas jurídicas, y formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Afines, tratándose de personas naturales. Solo podrán estar conformados por máximo 3 consorciados o unidos temporalmente y el porcentaje de participación mínima deberá ser un 25%.	Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Fecha de matrícula 2 de junio de 2005. Se verifica que la persona jurídica cuenta con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, el objeto está relacionado con la consultoría y la constitución es mayor a cinco (5) años *B. Elaboración de estudios de consultoría, diseño construcción e interventoría para estabilidad de taludes, estudios de suelos para edificaciones y obras de infraestructura zonificaciones geotécnicas, sismología, estabilidad del subsuelo, microzonificación sísmica de ciudades.*
Experiencia 1. **General Acreditada:** El proponente deberá acreditar en máximo TRES (3) contratos de consultoría debidamente certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que cuente con uno (1) de los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC: 81101500 Ingeniería civil y arquitectura 71151300 Servicios de interpretación del campo petrolífero La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, traído a valor presente es decir doscientos treinta (230) SMMLV convertidos a la vigencia 2024. Si el contrato fue ejecutado a través de proponente plural, se tendrá en cuenta el valor del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación. 2. **Experiencia Específica:** De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, por lo menos uno deberá	CUMPLE Aporta las siguientes certificaciones de experiencia: **Experiencia General:** -Certificación emitidas por el Consorcio CC – SOFAN-DUMAR, NIT. 900.908.534-4, de contrato suscrito con la Empresa "Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente C I Ambiental S.A.S.", NIT 817.001.435-9, en el año 2016, cuyo OBJETO es: "Estudios y Diseños de las Obras de Estabilización del punto crítico del Rubí, en el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 38 BARRANQUILLA", por un valor de $252.198.071 que equivale a (365,79 smmlv), cuyo objeto contractual fue: "Elaborar los Estudios y Diseños de la estabilización del punto crítico del Rubí", conforme a lo registrado en el RUP del proponente, cumple con los dos (2) códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados (Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado:88). -Certificación de Contrato de Consultoría No. 194 – FDLU-2013 del 20 12 2013, por parte del Fondo de

corresponder a contratos de consultoría relacionados con Estudios y Diseños de obras de estabilización de taludes y debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial. 3. **Requisitos de las certificaciones para acreditación de la experiencia**: Las certificaciones del oferente deberán contener: ✓ Nombre y Nit de la entidad o empresa contratante. ✓ Número y Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato. ✓ Firma del representante legal de la entidad y/o persona autorizada. ✓ Fecha de la certificación. También se admitirá acreditar la experiencia, mediante la presentación de copia de contratos con entidades públicas o privadas y su respectiva acta de liquidación, donde consten las características anteriormente señaladas con fecha anterior al cierre del presente proceso El proponente deberá aportar junto con la propuesta el ANEXO No. 03 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, con el fin de validar los contratos o certificados de experiencia aportados, indicando el número de Registro de cada contrato en el RUP. Este requisito se verificará multiplicando el SMMLV registrado en el RUP por el SMMLV del 2024 es decir $1.300.000. En caso de proponentes plurales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la certificación del contrato mientras cumpla con los términos señalados en los numerales anteriores, independientemente de la forma asociativa y el porcentaje de participación. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del Proponente Plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial. APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos,. empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así: El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de	Desarrollo Local de Usme, cuyo Objeto "*ESTUDIO DE RIESGO POR PROCESOS DE REMOCION EN MASA, EVALUACION DE ALTERNATIVAS DISEÑOS Y PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO PORVENIR SEGUNDO SECTOR COSTADO ORIENTAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.*" por un valor de $210.830.443 (342,26 smmlv), que conforme a lo registrado en el RUP del proponente, cumple con los dos (2) códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados (Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado:60). La sumatoria de los contratos aportados para la Experiencia general es igual a 708,05 SMMLV superior al presupuesto oficial (230 SMMLV) **Experiencia Específica:** -Certificación de Contrato de Consultoría No. 9677-04-487-2014, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FIDUPREVISORA S.A., suscrito con la Empresa "*Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente C I Ambiental S.A.S.*", NIT 817.001.435-9, en el año 2014, cuyo OBJETO es: "*Realizar el Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Movimientos en masa, en el sector de Casa de Lata de la Vereda Cucharal del municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca", por* un valor de $492.331.840 (764,75 smmlv), que conforme a lo registrado en el RUP del proponente, cumple con los dos (2) códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados (Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado:42). -Contrato de Consultoría No 715 de 2012, entidad contratante: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C. FOPAE, NIT 800154275-1, suscrito con la Empresa "*Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente C I Ambiental S.A.S.*", NIT 817.001.435-9, en el año 2012, cuyo OBJETO es: ESTUDIO DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, EN LOS BARRIOS DIVINO NIÑO Y CERROS DEL SUR, INCLUIDA LA PARTE BAJA DE LAS MICROCUENCAS LA TROMPETA Y EL INFIERNO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., *por* un valor de $483.752.526 (769,4 smmlv), que conforme a lo registrado en el RUP del proponente, cumple con los dos (2) códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados (Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado:36). Contrato de Consultoría No 379 de 2022, entidad contratante: Alcaldía de Bucaramanga, NIT 890.201.222.0, suscrito con la Empresa "*Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente C I Ambiental S.A.S.*", NIT 817.001.435-9, en el año 2022, cuyo OBJETO es: "*CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS*

compras públicas, deberá aportar Máximo CUATRO (4) contratos de consultoría debidamente certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), la sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, traído a valor presente es doscientos treinta (230) SMMLV convertidos a la vigencia 2024. Los demás requisitos relacionados con los códigos del clasificador de bienes y servicios, requisitos de certificaciones, contratos con su respectiva liquidación y proponentes plurales quedarán iguales.	*DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIEMIENTOS EN MASA, INUNDACION Y AVENIDAS TORRENCIALES EN SECTORES PRIORIZADOS EN LAS COMUNAS CUATRO (CAMILO TORRES, CUYANITA, MILAGRO DE DIOS, ZARABANDA Y CIUDAD PERDIDA) Y CINCO (PANTANO I, PANTANO II, Y PANTANO III) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*", *por* un valor de $1'317.779.558 (1136 smmlv), que conforme a lo registrado en el RUP del proponente, cumple con los dos (2) códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados (Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado:177).
NUMERAL 10 DEL ESTUDIO PREVIO	
Garantía de seriedad de la oferta COBERTURA: 10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).	**CUMPLE** Aporta Póliza No. NB-100349832, Certificado 72127651, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, con cobertura y vigencia requerida en el Estudio Previo.  Póliza verificada en la página de la aseguradora.

Proponente: 3 **GIA C.L.**	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 16 DEL ESTUDIO PREVIO. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA	
Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).	**CUMPLE** Aporta Carta de presentación de la oferta
Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).	**CUMPLE** Aporta propuesta económica del secop ii, suscrita por el representante legal.
Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La	**CUMPLE** Presenta Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente con fecha 21 de octubre.

hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida coincide con los soportes adjuntos
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**CUMPLE** La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida coincide con los soportes adjuntos
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (VIGENTE) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)	**NO APLICA**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica)	**CUMPLE** Aporta copia de la cédula de ciudadanía del RL
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	**NO APLICA**
Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	**NO APLICA**
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.	**CUMPLE** Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente GIA CONSULTORES LTDA, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del 24 de septiembre de 2024, no superior a tres (3) meses.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.	**CUMPLE** Aporta copia del RUP de GIA CONSULTORES LTDA expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del 13 de septiembre de 2024.
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	**NO APLICA**
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante	**NO APLICA**
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**CUMPLE** Aporta RUT de GIA CONSULTORES LTDA
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes Fiscales GIA

dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) (VIGENTE).	CONSULTORES LTDA Y DEL RL Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes Disciplinario de GIA CONSULTORES LTDA Y DEL RL Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes Judiciales del RL de GIA CONSULTORES LTDA Y DEL RL. Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (VIGENTE).	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del RL de GIA CONSULTORES LTDA Verificados por la entidad.
Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**CUMPLE** Aporta certificación del 21 de octubre suscrita por Jairo Alberto Lozano Guarnizo, identificado con cédula de ciudadanía No. CC-79,381.971 en calidad de Representante Legal de GIA CONSULTORES LTDA, manifestando que ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos, documento firmado por la Contadora Olga Liliana Lozano Guarnizo. Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses
Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.	**NO APLICA**
Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.	**NO APLICA**
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**CUMPLE**
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida	**CUMPLE** Aporta Certificado de la ARL SURA en el que se aprecia un nivel de avance del 87%

por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 5.1.2 CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	
EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	
Especialista en Geotecnia. Ingeniero Especialista en Geotecnia Experiencia profesional mínima de 7 años, presentar la tarjeta profesional y antecedente del CPG. Profesional de la Ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación. El proponente y/o proveedor debe presentar las hojas de vida, títulos de formación académica, tarjetas profesionales cuando aplica, certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales y las experiencias acreditadas de cada miembro del equipo de trabajo.	**CUMPLE** Ingeniero Civil Jairo Alberto Lozano Guarnizo, Magister en Geotecnia Año de graduación: 1990 Experiencia Profesional: 34 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). Aporta certificación de participación en proyectos de consultoría de SOITECH SAS, en "*Elaboración de estudios y diseños para obras de mitigación por procesos de remoción en masa en el barrio Madrid de la localidad de Rafael Uribe Uribe de la Ciudad de Bogotá, D.C.*"
Especialista en Ingeniería Estructural: Ingeniero Especialista en Estructuras. Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Ingeniero Civil John Iván Nivia Osorio con Magister en Ingeniería Civil, con énfasis en Ingeniería Estructural Año de graduación: 1991 Experiencia profesional: 33 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). Aporta certificación de participación en proyectos de consultoría de SOITECH SAS, en " *Estudio y*

	diseño de pavimento para la rehabilitación y/o mejoramiento de un tramo de la carrera 4° entre la calle 17 y av. 20 de julio y estudio de suelos y estudio de tránsito vehicular en varias vías en la isla de San Andrés etapa 1."
Ingeniero Forestal: Profesional relacionado con ingeniería forestal. Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Ingeniería Forestal que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Ingeniero Forestal Óscar Arturo Sanabria Galindo Año de graduación: 2008 Experiencia profesional: 16 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). Aporta certificación de participación en proyectos de consultoría de SOITECH SAS, en "*Estudio de impacto ambiental para la modificación de la licencia de exploración del bosque Llanos 16 a bosque de explotación Llanos 16 en el departamento del Casanare 2011.*"
Asesor (a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial Profesional acreditado en esta especialidad Experiencia profesional mínima de 5 años y tarjeta profesional. Profesional que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**NO CUMPLE** Ingeniera Ambiental y Sanitaria HENNEY LIYAN PACHECO BOHÓRQUEZ, Especialista en Higiene y Salud Ocupacional **Aporta Resolución No. 6034 del 04/06/2012 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC "Por la cual se concede licencia de prestación de servicios en salud ocupacional", la cual se encuentra vencida.** **DEBE SUBSANAR** Año de graduación: 2009 Experiencia profesional: 15 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). **Aporta certificación laboral de MEYAN SA desempeñándose en el cargo de auxiliar HSEQ, de contrato de obra y no de consultoría.** **DEBE SUBSANAR**
Geólogo o Ingeniero Geólogo Profesional en geología o ingeniería geológica	**CUMPLE** Ingeniera Geóloga Yenny Gómez Manchego.

Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Geología que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	Año de graduación: 1993 Experiencia profesional: 31 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). Aporta certificación laboral de Environmental Ingenieros Consultores donde prestó servicios de Geóloga en el proyecto *Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del rio Banadía, en los municipios de Saravena y Fortul* (Arauca).
Ingeniero Hidráulico Profesional ingenierías con especialización en hidráulica Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	Ingeniero Civil Alejandro Durán Osorno, con Maestría en Ingeniería (Aprovechamientos Hidráulicos) de la Universidad Nacional Autónoma de México Año de graduación: 1981 Experiencia profesional: 43 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). Aporta certificación de GIA Consultores Ltda donde prestó servicios de Especialista en Hidráulica del proyecto: • *Consultoría para la Elaboración de Estudios Detallados de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Movimientos en Masa, Inundación, y Avenidas Torrenciales en Sectores Priorizados al Suroccidente (La Guacamaya, La Islita, El Fonce, San Gerardo I, Laureles I, Cordoncillo Ii Sector Bajo, Cordoncillo I, Antigua Colombia, Juan Xxiii, África, La Floresta – San José) y en el Norte Sobre la Comuna 1 (Divino Niño I, Divino Niño Ii, Barrio Nuevo, San Valentín, Campestre Norte, Getsemaní, Las Delicias) del Municipio de Bucaramanga". Incluyó la modelación de Inundación. Valor del Contrato: $ $ 815.856.251. Desde 1/10/2021, hasta 29/06/2022.*
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 6. DEL ESTUDIO PREVIO	
Capacidad Jurídica Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para	**CUMPLE** Aporta manifestación bajo la gravedad de juramento del RL JAIRO ALBERTO LOZANO

adquirir derechos y contraer obligaciones. El representante legal de la persona jurídica, la persona natural o proponente plural, deberá declarar bajo juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la Entidad.En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. El representante legal de la persona jurídica, debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales. El representante legal de la persona jurídica, la persona natural o proponente plural, no podrán tener sanciones de tipo fiscal, disciplinario, penal o medidas correctivas por infracciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	GUARNIZO que la persona jurídica y/o representante legal, no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato.
Capacidad Financiera SOLICITADO: Índice de liquidez: ≥ 1,99 Índice de endeudamiento: ≤ 0,42 Razón de cobertura de Intereses: ≥ 0.69 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente: Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable: $$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{..} X\ porcentaje\ de\ p\right.}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{..} X\ porcentaje\ de\ p\right.}$$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el	**CUMPLE** Aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de renovación 2024/05/06, con los siguientes indicadores: CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023: INDICE DE LIQUIDEZ: 2,69 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,28 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 16,71

integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural. Nota: El proponente deberá indicar mediante certificación firmada por el representante legal cual es el año fiscal con el cual pretende cumplir los Indicadores Financieros y Organizacionales (2019 – 2020 ó 2021) y deberá tener presente que el proponente debe tener inscripción activa y vigente de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y /o 2019 si son los que pretende hacer valer.	
Capacidad Organizacional SOLICITADO: Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0,06 Rentabilidad del activo: ≥ 0,03 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente: Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable: $$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.	**CUMPLE** Aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de renovación 2024/05/06, con los siguientes indicadores: CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,11 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,08
Idoneidad **<u>Persona natural:</u>** Se requiere de una persona natural con formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Afines. Con mínimo 5 años de experiencia general (acreditada con certificados). Deberá tener la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales, según	**CUMPLE** Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Fecha de matrícula 8 de agosto de 2002. Se verifica que la persona jurídica cuenta con capacidad para adquirir derechos y contraer

aplique. **Persona jurídica:** Se requiere de una persona jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que cuente con el certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social esté relacionado con consultoría. Deberá tener una constitución mínima de cinco (5) años, verificable en el certificado de existencia y representación legal. **Consorcio o unión temporal:** Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en los cuales uno de los asociados debe cumplir con los requisitos establecidos en los incisos anteriores y el (los) otros asociados deberán tener tiempo de conformación igual o superior a un (1) año y deberán tener su objeto social relacionado con consultoría si se trata de personas jurídicas, y formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Afines, tratándose de personas naturales. Solo podrán estar conformados por máximo 3 consorciados o unidos temporalmente y el porcentaje de participación mínima deberá ser un 25%	obligaciones, el objeto está relacionado con la consultoría y la constitución es mayor a cinco (5) años. OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD CONSISTIRA EN: GERENCIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL, HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA, PETROLEOS, GEOTECNIA, INGENIERIA CIVIL Y GESTION AMBIENTAL, ARQUITECTURA, CIENCIAS AGROFORESTALES Y PROYECTOS DE GESTION SOCIAL.
Experiencia 1. **General Acreditada:** El proponente deberá acreditar en máximo TRES (3) contratos de consultoría debidamente certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que cuente con uno (1) de los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC: 81101500 Ingeniería civil y arquitectura 71151300 Servicios de interpretación del campo petrolífero La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, traído a valor presente es decir doscientos treinta (230) SMMLV convertidos a la vigencia 2024. Si el contrato fue ejecutado a través de proponente plural, se tendrá en cuenta el valor del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación. 2. **Experiencia Específica:** De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, por lo menos uno deberá corresponder a contratos de consultoría relacionados con Estudios y Diseños de obras de estabilización de taludes y debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial. 3. **Requisitos de las certificaciones para acreditación de la experiencia**: Las certificaciones del oferente deberán contener: ✓ Nombre y Nit de la entidad o empresa contratante. ✓ Número y Objeto del contrato.	**CUMPLE** Aporta el Anexo 3 firmado, de donde se extracta: **Experiencia General:** -Certificación de Contrato 475-2013 suscrito con la Alcaldía mayor de Bogotá por un valor de 174.95 SMMLV con una participación del 100% Cuyo objeto contractual fue: "Elaboración de estudios y diseños para obras de mitigación por procesos de remoción en masa en el barrio Madrid de la localidad de Rafael Uribe de la Ciudad de Bogotá, D.C", registrado en el RUP de GIA CONSULTORES LTDA, con el consecutivo 44 (página 37 del RUP), cumple con uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados. - Certificación de Contrato 474-2013 suscrito con la Alcaldía mayor de Bogotá por un valor de 187.52 SMMLV con una participación del 100% Cuyo objeto contractual fue: "*Elaboración de estudios y diseños para obras de mitigación por procesos de remoción en masa en el barrio Sotavento de la localidad de Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá, D.C.*", registrado en el RUP de GIA CONSULTORES LTDA, con el consecutivo 45 (página 37 del RUP), cumple con uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados. **Experiencia Específica:** -Certificación de Contrato 475-2013 suscrito con la Alcaldía mayor de Bogotá por un valor de 174.95 SMMLV con una participación del 100% Cuyo objeto contractual fue: "*Elaboración de estudios y diseños para obras de mitigación por procesos de*

✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato. ✓ Firma del representante legal de la entidad y/o persona autorizada. ✓ Fecha de la certificación. También se admitirá acreditar la experiencia, mediante la presentación de copia de contratos con entidades públicas o privadas y su respectiva acta de liquidación, donde consten las características anteriormente señaladas con fecha anterior al cierre del presente proceso El proponente deberá aportar junto con la propuesta el ANEXO No. 03 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, con el fin de validar los contratos o certificados de experiencia aportados, indicando el número de Registro de cada contrato en el RUP. Este requisito se verificará multiplicando el SMMLV registrado en el RUP por el SMMLV del 2024 es decir $1.300.000. En caso de proponentes plurales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la certificación del contrato mientras cumpla con los términos señalados en los numerales anteriores, independientemente de la forma asociativa y el porcentaje de participación. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del Proponente Plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial. APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así: El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar Máximo CUATRO (4) contratos de consultoría debidamente certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), la sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, traído a valor presente es doscientos treinta (230) SMMLV convertidos a la vigencia 2024. Los demás requisitos relacionados con los códigos del clasificador de bienes y servicios, requisitos de certificaciones, contratos con su respectiva	*remoción en masa en el barrio Madrid de la localidad de Rafael Uribe de la Ciudad de Bogotá, D.C*", registrado en el RUP de GIA CONSULTORES LTDA, con el consecutivo 44 (página 37 del RUP), cumple con uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados, cumple con uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados y es superior al 40% del presupuesto oficial.

liquidación y proponentes plurales quedarán iguales.	
NUMERAL 10 DEL ESTUDIO PREVIO	
Garantía de seriedad de la oferta COBERTURA: 10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).	**CUMPLE** Aporta Póliza No.11-44-101237903 expedida por Seguros del Estado SA con cobertura y vigencia requerida en el Estudio Previo. **Datos de la póliza** Estado: Vigente Número de póliza: 11-44-101237903 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: martes, 22 de octubre de 2024 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER Tomador: GIA CONSULTORES LTDA Inicio de vigencia: martes, 22 de octubre de 2024 Fin vigencia: miercoles, 22 de enero de 2025 Valor total asegurado: $ 29.987.057 Póliza verificada en la página de la Aseguradora.

Proponente: 4 JHS INGENIERÍA LTDA	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 16 DEL ESTUDIO PREVIO. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA	
Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).	**CUMPLE** Aporta Carta de presentación de la oferta
Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).	**CUMPLE** Aporta propuesta económica detallada en formato Excel y PDF, la cual no es acorde con lo establecido en el estudio previo, relacionado con el tiempo requerido del Auxiliar de Ingeniería.
Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**CUMPLE** Presenta Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente con fecha 22 de octubre. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida coincide con los soportes adjuntos
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**CUMPLE** La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida coincide con los soportes adjuntos
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (VIGENTE) (los reglamentados, para persona natural	**NO APLICA**

y en los casos de personal específico requerido)	
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica)	**CUMPLE** Aporta copia de la cédula de ciudadanía del RL
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	**NO APLICA**
Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	**NO APLICA**
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.	**CUMPLE** Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente JHS INGENIERIA LIMITADA, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, del 18 de septiembre de 2024, no superior a tres (3) meses.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.	**CUMPLE** Aporta copia del RUP de JHS INGENIERIA LIMITADA, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del 24 de septiembre de 2024.
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	**NO APLICA**
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante	**NO APLICA**
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**CUMPLE** Aporta RUT de JHS INGENIERIA LIMITADA
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes Fiscales de JHS INGENIERIA LIMITADA y del RL. Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes Disciplinario de JHS INGENIERIA LIMITADA Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales Persona	**CUMPLE**

Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) (VIGENTE).	Aporta Certificado de antecedentes Judiciales del RL de JHS INGENIERIA LIMITADA. Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (VIGENTE).	**CUMPLE** Aporta Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del RL de JHS INGENIERIA LIMITADA Verificados por la entidad.
Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**CUMPLE** Aporta certificación del 22 de octubre suscrita por JULIO HERNANDEZ SOLORZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. CC-79,090.365 en calidad de Representante Legal de JHS INGENIERIA LIMITADA, manifestando que ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.
Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.	**NO APLICA**
Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.	**NO APLICA**
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**CUMPLE**
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	**NO CUMPLE** No aporta certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. **DEBE SUBSANAR**
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 5.1.2 CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	
EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	

Especialista en Geotecnia. Ingeniero Especialista en Geotecnia Experiencia profesional mínima de 7 años, presentar la tarjeta profesional y antecedente del CPG. Profesional de la Ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación. El proponente y/o proveedor debe presentar las hojas de vida, títulos de formación académica, tarjetas profesionales cuando aplica, certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales y las experiencias acreditadas de cada miembro del equipo de trabajo.	**CUMPLE** Ingeniero Civil Julio Enrique Hernández Solorzano, Magister en Geotecnia Año de graduación: 1982 Experiencia Profesional: 42 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). Aporta certificado de ITANSUCA de Ingeniero Director para la sede Barrancabermeja Proyecto I/54 "Interventoría de los trabajos de geotecnia definitiva y recuperación de transporte de tubería sacada de operación de las líneas de los poliductos Galán – Puerto Salgar de la gerencia de poliductos de la vicepresidencia de transporte de Ecopetrol SA
Especialista en Ingeniería Estructural: Ingeniero Especialista en Estructuras. Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Ingeniero Civil Juan Gabriel Pulido Castañeda con Especialización en Estructuras Año de graduación: 2000 Experiencia profesional: 24 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). Aporta certificación de participación en el proyecto ESTUDIO DE REMOCION EN MASA DE LA ESTACION VILLETA DE ECOPETROL S.A., contratado por JHS INGENIERIA LTDA
Ingeniero Forestal: Profesional relacionado con ingeniería forestal. Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Ingeniería Forestal que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Ingeniero Forestal Yesid Edison Vargas Suárez Año de graduación: 2001 Experiencia profesional: 23 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante).

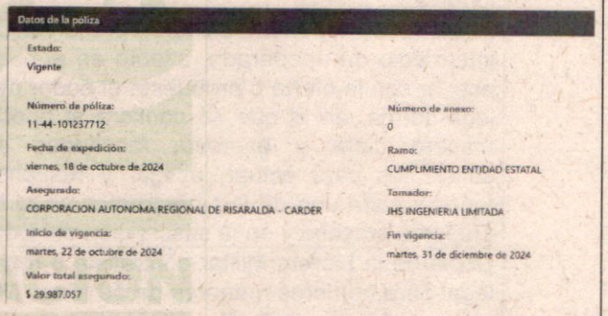
	Aporta certificación de Asesoría en el componente forestal y Residente de Obra para el proyecto Estudios y Diseños y la Construcción de la peatonalización de la carrera séptima entre el costado norte de la calle 13 (Avenida Jiménez) hasta la calle 26, en el marco de la segunda etapa de la peatonalización de la carrera 7 en Bogotá D.C ., expedido por CONSORCIO SANTA CATALINA – ALCA INGENIERIA S.A
Asesor (a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial Profesional acreditado en esta especialidad Experiencia profesional mínima de 5 años y tarjeta profesional. Profesional que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Ingeniera Ambiental CINDY KATHERINE QUIROGA MUNAR, Especialista en Higiene y Salud Ocupacional Aporta Resolución No. 25-6015 del 22/12/2015 de la Gobernación de Cundinamarca "Por la cual se otorga licencia para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo", la cual se encuentra vigente. Año de graduación: 2012 Experiencia profesional: 12 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). Aporta certificación como Directora HSEQ para ACJ HIGH VOLTAGE LTDA
Geólogo o Ingeniero Geólogo Profesional en geología o ingeniería geológica Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Geología que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Ingeniero Geólogo José Ricardo Rafael Murgas Zuleta. Año de graduación: 2013 Experiencia profesional: 31 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). Aporta certificación laboral de Geodrill Ingenieros Consultores donde prestó ESTUDIO HIDROGEOLOGICO REALIZADO PARA LA CARACTERIZACION Y DEMOLICION DE ACUIFERO ARROYO GRANDE).
Ingeniero Hidráulico	**CUMPLE**

Profesional ingenierías con especialización en hidráulica Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	Ingeniero Civil Juan Carlos Bonilla Cabezas, con Especialización en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y Maestría en Recursos Hídricos en zonas de llanura. Año de graduación: 1998 Experiencia profesional: 26 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta Anexo 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA-Experiencia del equipo de trabajo (habilitante). Aporta certificación de APC Administradora de Proyectos Civiles SAS Consultores Ltda donde prestó servicios de Especialista en Hidrología e Hidráulica del proyecto Ajustes y Estudios y Diseños de la vía Crucero Pance – Puente Hormiguero, Departamento del Valle del Cauca.
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 6. DEL ESTUDIO PREVIO	
Capacidad Jurídica Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. El representante legal de la persona jurídica, la persona natural o proponente plural, deberá declarar bajo juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la Entidad.En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. El representante legal de la persona jurídica, debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales. El representante legal de la persona jurídica, la persona natural o proponente plural, no podrán tener sanciones de tipo fiscal, disciplinario, penal o medidas correctivas por infracciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**CUMPLE** Aporta manifestación bajo la gravedad de juramento del RL JULIO HERNANDEZ SOLORZANO que la persona jurídica y/o su representante legal, no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato.
Capacidad Financiera SOLICITADO: Índice de liquidez: ≥ 1,99 Índice de endeudamiento: ≤ 0,42 Razón de cobertura de Intereses: ≥ 0.69 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE	**CUMPLE** Aporta RUP expedido por la Cámara de Comer de Bogotá, con fecha de expedición del 2024/07/16, con los siguientes indicadores:

RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente: Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable: $$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{..} \times porcentaje\ de\ participación_{..}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{..} \times porcentaje\ de\ participación_{..}\right)}$$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural. Nota: El proponente deberá indicar mediante certificación firmada por el representante legal cual es el año fiscal con el cual pretende cumplir los Indicadores Financieros y Organizacionales (2019 – 2020 ó 2021) y deberá tener presente que el proponente debe tener inscripción activa y vigente de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y /o 2019 si son los que pretende hacer valer.	CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023: INDICE DE LIQUIDEZ: 20,17 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,18 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 34,38
Capacidad Organizacional SOLICITADO: Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0,06 Rentabilidad del activo: ≥ 0,03 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente: Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del	**NO CUMPLE** Aporta RUP expedido por la Cámara de Comer de Bogotá, con fecha de expedición del 2024/07/16, con los siguientes indicadores: CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable: $(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.	
Idoneidad **Persona natural:** Se requiere de una persona natural con formación pr Civil o Arquitectura o Afines. Con mínimo 5 años d (acreditada con certificados). Deberá tener la tarjeta de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionale **Persona jurídica:** Se requiere de una persona jurídica con capacidad y contraer obligaciones, que cuente con el certifi representación legal, cuyo objeto social esté relacio Deberá tener una constitución mínima de cinco (5) certificado de existencia y representación legal. **Consorcio o unión temporal:** Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, e asociados debe cumplir con los requisitos estable anteriores y el (los) otros asociados deberán tener tie igual o superior a un (1) año y deberán tener su ob con consultoría si se trata de personas jurídicas, y fo Ingeniería Civil o Arquitectura o Afines, tratándose de Solo podrán estar conformados por máximo 3 consorciados o unidos temporalmente y el porcentaje de participación mínima deberá ser un 25%.	**CUMPLE** Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Fecha de matrícula 26 de agosto de 2005. Se verifica que la persona jurídica cuenta con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, el objeto está relacionado con la consultoría y la constitución es mayor a cinco (5) años. OBJETO SOCIAL: *A) Consultoría, diseño, interventoría, auditoria, construcción, asesoría técnica y operación de obras civiles, mecánicas, eléctricas, electrónicas, químicas, de instrumentación, de protección geotécnica y catódica, ambiental y afines, y en general, todo lo relacionado con la ingeniería, la explotación de recursos naturales, la arquitectura, la economía, las finanzas.*
Experiencia **4. General Acreditada:** El proponente deberá acreditar en máximo TRES (3) contratos de consultoría debidamente certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que cuente con uno (1) de los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC: 81101500 Ingeniería civil y arquitectura 71151300 Servicios de interpretación del campo petrolífero La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, traído a valor presente es decir doscientos treinta (230)	**CUMPLE** Aporta el Anexo 3 firmado, de donde se extracta: **Experiencia General:** -"Aporta Certificado expedido por PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A. con objeto Estudio de Riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para la planta Villeta, de la Vicepresidencia de Transporte de ECOPETROL S. A. a nombre de JHS INGENIERIA LIMITADA con los códigos: 811015 801116 811518 811517 811016

SMMLV convertidos a la vigencia 2024. Si el contrato fue ejecutado a través de proponente plural, se tendrá en cuenta el valor del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación. 5. **Experiencia Específica:** De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, por lo menos uno deberá corresponder a contratos de consultoría relacionados con Estudios y Diseños de obras de estabilización de taludes y debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial. 6. **Requisitos de las certificaciones para acreditación de la experiencia**: Las certificaciones del oferente deberán contener: ✓ Nombre y Nit de la entidad o empresa contratante. ✓ Número y Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato. ✓ Firma del representante legal de la entidad y/o persona autorizada. ✓ Fecha de la certificación. También se admitirá acreditar la experiencia, mediante la presentación de copia de contratos con entidades públicas o privadas y su respectiva acta de liquidación, donde consten las características anteriormente señaladas con fecha anterior al cierre del presente proceso El proponente deberá aportar junto con la propuesta el ANEXO No. 03 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, con el fin de validar los contratos o certificados de experiencia aportados, indicando el número de Registro de cada contrato en el RUP. Este requisito se verificará multiplicando el SMMLV registrado en el RUP por el SMMLV del 2024 es decir $1.300.000. En caso de proponentes plurales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la certificación del contrato mientras cumpla con los términos señalados en los numerales anteriores, independientemente de la forma asociativa y el porcentaje de participación. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del Proponente Plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.	811519 811516 por valor en smmlv de 576,45 con participación de 100% con consecutivo en el RUP 89, con condición Cumple" - "Aporta Certificado expedido por FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ con objeto Ingeniería Básica de la perforación horizontal dirigida del sector la Primavera (El Raizal) poliducto Medellín-Cartago de 10"" K51+250 al K52+000 de propiedad de CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. a nombre de JHS INGENIERIA LIMITADA con los códigos 811015 801116 811518 811517 811016 811015 811519 811516 por valor en smmlv de 836,07, con participación de 100%, con consecutivo en el RUP 67, Con condición Cumple". "Aporta Certificado expedido por TGI S.A. E.S.P, con objeto Ingeniería básica y el diagnóstico ambiental de alternativas –DAA -, para la construcción de los sistemas regionales de transporte Cundi Suroccidental y Cundi Noroccidental, a nombre de JHS INGENIERIA LIMITADA, con los códigos 811015 801116 811518 811517 811016 811015 811519 811516, por valor en smmlv de 3424,59, con participación de 100%, con consecutivo en el RUP 70, con condición Cumple" **Experiencia Específica:** "Aporta Certificado expedido por PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A., con objeto Estudio de Riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para la planta Villeta, de la Vicepresidencia de Transporte de ECOPETROL S. A., a nombre de JHS INGENIERIA LIMITADA, con los códigos 811015 801116 811518 811517 811016 811519 811516, por valor en smmlv de 576,45, con participación de 100%, con consecutivo en el RUP 89, relacionado con Estudios y Diseños de obras de estabilización de taludes y corresponde al 92% del presupuesto oficial", superior al 40%.

APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así: El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar Máximo CUATRO (4) contratos de consultoría debidamente certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), la sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, traído a valor presente es doscientos treinta (230) SMMLV convertidos a la vigencia 2024. Los demás requisitos relacionados con los códigos del clasificador de bienes y servicios, requisitos de certificaciones, contratos con su respectiva liquidación y proponentes plurales quedarán iguales.	
NUMERAL 10 DEL ESTUDIO PREVIO	
Garantía de seriedad de la oferta COBERTURA: 10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).	Aporta Póliza No. 11-44-101237712 expedida por Seguros del Estado SA con cobertura y vigencia requerida en el Estudio Previo.  Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 11-44-101237712 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: viernes, 18 de octubre de 2024 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER Tomador: JHS INGENIERIA LIMITADA Inicio de vigencia: martes, 22 de octubre de 2024 Fin vigencia: martes, 31 de diciembre de 2024 Valor total asegurado: $ 29.987.057 Póliza verificada en la página de la Aseguradora.

Proponente: 5 CONSORCIO GECSOL	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 16 DEL ESTUDIO PREVIO. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA	
Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).	**CUMPLE** Aporta Carta de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del consorcio.
Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de	**CUMPLE** Aporta propuesta económica del secop ii, firmada por el Representante Legal CONSORCIO GECSOL, y avalada por Ingeniero Civil Carlos René Santamaría Rodríguez, con matrícula profesional

supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).	68202-82225 STD, con certificación COPNIA, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-2995221 de fecha 14 de septiembre de 2024
Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**NO CUMPLE** No aporta hoja de vida de ninguno de los consorciados, en la que relacionen los contratos con los que cumplen la experiencia. DEBE SUBSANAR
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**NO CUMPLE** No aporta hoja de vida de ninguno de los consorciados, en la que relacionen los contratos con los que cumplen la experiencia. DEBE SUBSANAR
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (VIGENTE) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)	**NO APLICA**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica)	**CUMPLE** Aporta copia de la cédula de ciudadanía del RL
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	**NO APLICA**
Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	**NO APLICA**
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.	**CUMPLE** Aporta los siguientes documentos de las empresas que integran el Consorcio: - Certificado de Existencia y Representación Legal de GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS, NIT 901133716-4, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, del 21/10/2024, no superior a tres (3) meses. - Certificado de Existencia y Representación Legal de GECONSI INGENIERIA S.A.S., NIT 901431069-5, expedido por la

	Cámara de Comercio de Bucaramanga, del 16/10/2024, no superior a tres (3) meses.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.	**CUMPLE** Aporta los siguientes documentos de las empresas que integran el Consorcio: - Certificado de registro único de proponentes (RUP) de GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS, NIT 901133716-4, no superior a tres (3) meses. - - Certificado de registro único de proponentes (RUP) de GECONSI INGENIERIA S.A.S., NIT 901431069-5, no superior a tres (3) meses.
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	**NO APLICA**
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante	**CUMPLE** Aporta documento FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, firmado por MANUEL JOSE HERNANDEZ RUIZ y CARLOS DAVID SANTAMARÍA SEPÚLVEDA, a nombre y representación de GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS y GECONSI INGENIERÍA SAS: donde refieren porcentajes de participación del 50 % para cada uno, del día 15 de octubre de 2024
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**NO CUMPLE** No se aportan Registro Único Tributario RUT de las empresas consorciadas. **DEBE SUBSANAR**
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** No aportan certificaciones de las empresas consorciadas. Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** No aportan certificaciones de las empresas consorciadas. Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) (VIGENTE).	**CUMPLE** No aportan certificaciones de las empresas consorciadas. Verificados por la entidad.
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (VIGENTE).	**CUMPLE** No aportan certificaciones de las empresas consorciadas. Verificados por la entidad.

Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**CUMPLE** Aporta certificación de Pago de seguridad social y aportes legales, de ambos consorciados, así: Por parte del Representante Legal de GECONSI INGENIERÍA SAS identificada con el NIT 901.431.069-5, identificado con C.C. 1.018.507.142, donde reporta que: "*(…) en mi condición de bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social".* Firmado a los 17 días del mes de octubre de 2024. Por parte del Representante Legal de GEOESTABILIZACIONES SOLHER identificada con el NIT 901.133.716-4 , identificado con C.C. 91.274.525 , donde certifica: *"(…) el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.*" Firmado a los 17 días del mes de octubre de 2024.
Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.	**NO APLICA**
Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.	**NO APLICA**
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**NO APLICA**
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	**NO CUMPLE** No aporta certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema, de ninguno de los consorciados. DEBE SUBSANAR
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 5.1.2 CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	
Especialista en Geotecnia. Ingeniero Especialista en Geotecnia Experiencia profesional mínima de 7 años, presentar la tarjeta profesional y antecedente del CPG. Profesional de la Ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación. El proponente y/o proveedor debe presentar las hojas de vida, títulos de formación académica, tarjetas profesionales cuando aplica, certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales y las experiencias acreditadas de cada miembro del equipo de trabajo.	**CUMPLE** Ingeniero Civil CARLOS RENE SANTAMARIA RODRIGUEZ. Estudios de Pregrado: • Ingeniero Civil, Universidad Industrial de Santander. Año de graduación: 2000 Experiencia Profesional: 24 años Estudios de Post-Grado: • Especialista en Vías Terrestres. Universidad Pontificia Bolivariana. 2006 • Magister en Geotecnia. Universidad Industrial de Santander.2012 Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia. Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmada. Aporta certificaciones de participación en proyectos de consultoría
Especialista en Ingeniería Estructural: Ingeniero Especialista en Estructuras. Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**CUMPLE** Ingeniero Civil JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA: **Estudios de Pregrado:** • Ingeniería Civil. Universidad de Cartagena. Año de graduación: 1997 Experiencia profesional: 27 años Aporta Tarjeta Profesional y antecedentes del Copnia. **Estudios de Postgrado:** • Magister en Ingeniería Civil, con énfasis en Estructuras. Universidad de Los Andes. 1999 Aporta Anexo 7. Carta de Compromiso firmado. Aporta certificaciones de participación en proyectos de consultoría
Ingeniero Forestal: Profesional relacionado con ingeniería forestal. Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Ingeniería Forestal que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**NO CUMPLE** **No presenta documentación relacionada con el perfil**
Asesor (a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial Profesional acreditado en esta especialidad Experiencia profesional mínima de 5 años y tarjeta	**NO CUMPLE** **No presenta documentación relacionada con el perfil**

profesional. Profesional que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	
Geólogo o Ingeniero Geólogo Profesional en geología o ingeniería geológica Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Geología que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**NO CUMPLE** **No presenta documentación relacionada con el perfil**
Ingeniero Hidráulico Profesional ingenierías con especialización en hidráulica Experiencia profesional mínima de 7 años y tarjeta profesional. Profesional de la Ingeniería que acredite la especialidad y la participación en proyectos de consultoría. Aportar al menos 1 certificación	**NO CUMPLE** **No presenta documentación relacionada con el perfil**
CONTEMPLADOS EN EL PUNTO 6. DEL ESTUDIO PREVIO	
Capacidad Jurídica Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. El representante legal de la persona jurídica, la persona natural o proponente plural, deberá declarar bajo juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la Entidad.En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. El representante legal de la persona jurídica, debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales. El representante legal de la persona jurídica, la persona natural o proponente plural, no podrán tener sanciones de tipo fiscal, disciplinario, penal o medidas correctivas por infracciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**CUMPLE** Aporta manifestación bajo la gravedad de juramento del Representante Legal del CONSORCIO GECSOL, que persona jurídica y/o su representante legal, ni los integrantes del Proponente Plural, se encuentra incurso en inhabilidades o conflicto de interés, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato.

Capacidad Financiera SOLICITADO: Índice de liquidez: ≥ 1,99 Índice de endeudamiento: ≤ 0,42 Razón de cobertura de Intereses: ≥ 0.69 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente: Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable: $$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural. Nota: El proponente deberá indicar mediante certificación firmada por el representante legal cual es el año fiscal con el cual pretende cumplir los Indicadores Financieros y Organizacionales (2019 – 2020 ó 2021) y deberá tener presente que el proponente debe tener inscripción activa y vigente de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y /o 2019 si son los que pretende hacer valer.	**CUMPLE** Aporta RUP de cada uno de los consorciados: **GEOESTABILIZACION SOLHER SAS**. Expedido por la Cámara DE Comercio de Bucaramanga, fecha de renovación del 2024/04/03, con los siguientes indicadores: CAPACIDAD FINANCIERA QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 4,36 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,30 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 27,04 **GECONSI INGENIERIA**. Expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, fecha de renovación del 2024/04/12, con los siguientes indicadores: CAPACIDAD FINANCIERA QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO Se muestra a continuación la ponderación de los componentes de los indicadores para el Consorcio: EVALUACION FINANCIERA CONSORCIO GECSOL

Cuentas	GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS	GECONSI INGENIERIA S.A.S.
	50,00%	50,00%
Activo corriente	$1.339.697.229	$10.000.000
Pasivo corriente	$306.703.086	$0
Activo total	$1.505.357.699	$10.000.000
Pasivo total	$457.013.293	$0
Utilidad operacional	$220.593.810	$0
Gastos de intereses	$8.156.577	$0
Patrimonio	$1.048.344.406	$10.000.000
Índice de liquidez	4,37	INDETERMINADO
Capital de trabajo	$1.032.994.143	$10.000.000
Índice de endeudamiento	30,36%	0,00%
Razón de cobertura de intereses	27,046	INDETERMINADO

	LIQUIDEZ ≥	ENDEUDAMIENTO ≤	RAZON COBERTURA ≥	ROA ≥	ROE ≥
SOLICITADA	1,99	42%:	0,69	0,06	0,03
PROPONENTE	4,40	30%	27,05	0,146	0,208
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Organizacional SOLICITADO: Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0,06 Rentabilidad del activo: ≥ 0,03 LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER evaluará las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los	**CUMPLE** Aporta RUP de cada uno de los consorciados: **GEOESTABILIZACION SOLHER SAS**. Expedido por la Cámara DE Comercio de Bucaramanga, fecha de renovación del 2024/04/03, con los siguientes indicares:

oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.
Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente:

Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \text{ X porcentaje de p}\right.}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \text{ X porcentaje de p}\right.}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

GECONSI INGENIERIA. Expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, fecha de renovación del 2024/04/12, con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

Se muestra a continuación la ponderación de los componentes de la Capacidad Organizacional para el Consorcio:

EVALUACION FINANCIERA
CONSORCIO GECSOL

Cuentas	GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS	GECONSI INGENIERIA S.A.S.	
	50,00%	50,00%	
Activo corriente	$1.339.697.229	$10.000.000	
Pasivo corriente	$306.703.066	$0	
Activo total	$1.505.357.699	$10.000.000	
Pasivo total	$457.013.293	$0	
Utilidad operacional	$220.593.810	$0	
Gastos de intereses	$8.156.377	$0	
Patrimonio	$1.048.344.406	$10.000.000	
Indice de liquidez	4,37	INDETERMINADO	
Capital de trabajo	$1.032.994.163	$10.000.000	
Indice de endeudamiento	30,36%	0,00%	
Razón de cobertura de intereses	27,046	INDETERMINADO	

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA	ROA	ROE
	≥	≤	≥	≥	≥
SOLICITADA	1,99	42%	0,69	0,06	0,03
PROPONENTE	4,40	30%	27,05	0,146	0,208
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUMPLE

Idoneidad

a) Persona Jurídica

Se requiere de una persona jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que cuente con el certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social esté relacionado con consultoría. Deberá tener una constitución mínima de cinco (5) años, verificable en el certificado de existencia y representación legal..

b) Persona Natural

Se requiere de una persona natural con formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Afines. Con mínimo 5 años de experiencia general (acreditada con certificados). Deberá tener la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales, según aplique..

c) Consorcios o Uniones Temporales

Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en los cuales uno de los asociados debe cumplir con los requisitos establecidos en los incisos anteriores y el (los) otros asociados deberán tener tiempo de conformación igual o superior a un (1) año y deberán tener su objeto social relacionado con consultoría si se trata de personas jurídicas, y formación profesional en

Aporta certificados de existencia y representación de cada uno de los consorciados.

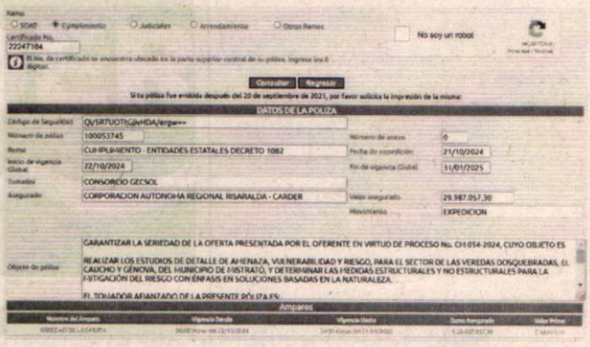
GEOESTABILIZACION SOLHER – Cámara de Comercio de Bucaramanga, fecha de matrícula del 22 de noviembre de 2017. Cuenta con objeto social relacionado.

GECONSI INTENIERIA SAS - Cámara de Comercio de Bucaramanga, fecha de matrícula del 18 de noviembre de 2020. Cuenta con objeto social relacionado.

Los certificados de existencia y representación legal de los integrantes del Consorcio, se verifica que la persona jurídica cuenta con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, el objeto está relacionado con la consultoría.

Ingeniería Civil o Arquitectura o Afines, tratándose de personas naturales. Solo podrán estar conformados por máximo 3 consorciados o unidos temporalmente y el porcentaje de participación mínima deberá ser un 25%.	
Experiencia 7. **General Acreditada:** El proponente deberá acreditar en máximo TRES (3) contratos de consultoría debidamente certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que cuente con uno (1) de los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC: 81101500 Ingeniería civil y arquitectura 71151300 Servicios de interpretación del campo petrolífero La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, traído a valor presente es decir doscientos treinta (230) SMMLV convertidos a la vigencia 2024. Si el contrato fue ejecutado a través de proponente plural, se tendrá en cuenta el valor del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación. 8. **Experiencia Específica:** De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, por lo menos uno deberá corresponder a contratos de consultoría relacionados con Estudios y Diseños de obras de estabilización de taludes y debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial. 9. **Requisitos de las certificaciones para acreditación de la experiencia**: Las certificaciones del oferente deberán contener: ✓ Nombre y Nit de la entidad o empresa contratante. ✓ Número y Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato. ✓ Firma del representante legal de la entidad y/o persona autorizada. ✓ Fecha de la certificación. También se admitirá acreditar la experiencia, mediante la presentación de copia de contratos con entidades públicas o privadas y su respectiva acta de liquidación, donde consten las características anteriormente señaladas con fecha anterior al cierre del presente proceso El proponente deberá aportar junto con la propuesta el ANEXO No. 03 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, con el fin de validar los contratos o certificados de experiencia aportados, indicando el número de Registro de cada contrato en el RUP. Este requisito se verificará multiplicando el SMMLV registrado en el RUP por el SMMLV del 2024 es decir $1.300.000. En caso de proponentes plurales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la certificación del contrato mientras cumpla con los términos señalados en los	**CUMPLE** Aporta las siguientes certificaciones En el Anexo 3 firmado **Experiencia General:** -Certificación de Contrato 2301 de 2007 del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, celebró con el **CONSORCIO INCOLSAN** con NIT. No. 900.176.336 – 1, el Contrato de Consultoría No. 2301 de 2.007 y el adicional No. 2301-01-07 de 2008, con el Objeto de: "*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MAMBU PR 50+000 – SANTA CECILIA PR 73+0600 RUTA 50 TRAMO 02 Y SANTA CECILIA PR 0+0000 – PUEBLO RICO PR 32+0000 RUTA 50 TRAMO03- DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y RISARALDA*. El Valor del contrato es de $ 703.855.114,00, que teniendo en cuenta una participación del 90% Registrado en el RUP de **GECONSI INGENIERIA S.A.S**. NIT 901431069-5, equivalente a 1.372,63 SMMLV, conforme al NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62, y cumple con al menos uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados. -Certificación de Contrato de consultoría 274 de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, suscrito con el CONSORCIO ANANDA, identificado con NIT 901.523.587-4, por un valor de $1.435.887.915 (Valor del Contrato afectado por porcentaje de participación: 707,19 SMMLV), del cual forma parte las empresas GEOESTABILIZACION SOLHER SAS, identificada con NIT No 901.133.716-4 , con un porcentaje de participación del 50%, GEOCING SAS identificada con Nit. 830.010.893-4, con un porcentaje de participación del 10%, cuyo objeto contractual es: "*CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DESUAZA, ISNOS, ELIAS, TELLO Y TESALIA TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245 de 2017*", registrado en el RUP de GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS, con el consecutivo 29, y cumple con al menos uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados. -Certificación de Contrato 250 2020 de la

numerales anteriores, independientemente de la forma asociativa y el porcentaje de participación. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del Proponente Plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial. APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así: El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar Máximo CUATRO (4) contratos de consultoría debidamente certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), la sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, traído a valor presente es doscientos treinta (230) SMMLV convertidos a la vigencia 2024. Los demás requisitos relacionados con los códigos del clasificador de bienes y servicios, requisitos de certificaciones, contratos con su respectiva liquidación y proponentes plurales quedarán iguales.	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, suscrito con CONSORCIO IKIGAI, con NIT No901.405.180-5 por un valor de $ 1.284.999.485, con una participación del 50% para **GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS**, dando 707,19 SMMLV. Y cuyo objeto contractual fue: "*REALIZAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE GIGANTE, HOBO, OPORAPA, PAICOL Y PITAL, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245. DE 2017*", registrado en el RUP de GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS, con el consecutivo 26, y cumple con al menos uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados. -Certificación de Contrato 284 -2022 de la Alcaldía de Bucaramanga, suscrito con GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS, NIT 901133716-4, por un valor de $ 382.216.956,31, 382,21 SMMLV, con una participación del 100% Cuyo objeto contractual fue: "*ESTUDIOS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENOMENOS NATURALES DE INUNCACION, AVENIDA TORRENCIAL Y MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR MANZANA 10 DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*", registrado en el RUP de GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS, con el consecutivo 33, y cumple con al menos uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados. -Certificación de Contrato 001 – 2002 de Batallón de Ingenieros No. 5 Francisco José de Caldas, suscrito con CARLOS RENÉ SANTAMARIA RODRIGUEZ por un valor de $ 236.994.496, 804,51 SMMLV, con una participación del 100% Cuyo objeto contractual fue: " *ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y EL CARMEN DE CHUCURÍ – TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO* ", registrado en el RUP como EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (GECONSI INGENIERIA S.A.S.), con el consecutivo 80, y cumple con al menos uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados. **Experiencia Específica** -Certificación de Contrato de consultoría 274 de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, suscrito con el CONSORCIO ANANDA, identificado con NIT 901.523.587-4, por un valor de $1.435.887.915 (Valor del Contrato afectado por porcentaje de participación: 707,19 SMMLV), del cual forma parte las empresas **GEOESTABILIZACION SOLHER SAS,** identificada con NIT No 901.133.716-4 , con un porcentaje de

	participación del 50%, GEOCING SAS, identificada con Nit. 830.010.893-4, con un porcentaje de participación del 10%, cuyo objeto contractual es: "*CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DESUAZA, ISNOS, ELIAS, TELLO Y TESALIA TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245 de 2017*", registrado en el RUP de **GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS**, con el consecutivo 29, y cumple con el objeto de Estudios y Diseños de obras de estabilización de taludes y supera el 40% del presupuesto oficial.
NUMERAL 10 DEL ESTUDIO PREVIO	
Garantía de seriedad de la oferta COBERTURA: 10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).	**CUMPLE** Aporta Póliza No. B-100053745, No Certificado: 22247164, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. MUNDIAL DE SEGUROS SA, con cobertura y vigencia requerida en el Estudio Previo.  Póliza verificada en la página de la aseguradora.

HABILITADOS Y NO HABILITADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
EJE GROUP SAS	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes
CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes
GIA CL	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes
JHS INGENIERÍA LTDA	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes
CONSORCIO GECSOL	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, contempla solamente la **publicación de un único informe de evaluación** que deberá reflejar la valoración de todos y cada uno de los factores de selección establecidos en el pliego de condiciones, es decir, los requisitos habilitantes y de asignación de puntaje, así:

> *«Artículo 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.3.2 de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:*
> *"Artículo 2.2.1.2.1.3. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*
>
> *[...]*
>
> *2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.*

Una vez resueltas las observaciones presentadas al informe, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo. Por tanto, se entiende que en este informe se evaluará el cumplimiento de todas las exigencias previstas en el pliego de condiciones, esto es, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación y las ofertas económicas.

Nota 1: Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m., de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

Nota 2: La CARDER adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje.

Se evaluarán las condiciones relativas a la experiencia específica del proponente y la formación y experiencia de los profesionales del equipo de trabajo de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro No. 4 Criterios de calificación y su ponderación

FACTORES DE CALIFICACIÓN: Los factores de evaluación son los siguientes:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Especifica del proponente	48,5 Puntos
Formación y Experiencia del Equipo de Trabajo	40 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
Vinculación personal discapacitado	1 Punto
Incentivo a la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 Puntos
Incentivo a la participación de MiPymes domiciliadas en Colombia	0,25 Puntos
TOTAL PUNTOS POSIBLES	100 PUNTOS

Experiencia Específica del Proponente (48,5 Puntos)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
EJE GROUP SAS	10
CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	48.5
GIA CL	48.5
JHS INGENIERÍA LTDA	48.5
CONSORCIO GECSOL	48.5

Formación y Experiencia de los Profesionales (40 Puntos)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE GEOTECNISTA	PUNTAJE ESTRUCTURAL
EJE GROUP SAS	20	5
CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	20	20
GIA CL	5	5
JHS INGENIERÍA LTDA	10	5
CONSORCIO GECSOL	5	15

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 10 puntos)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
EJE GROUP SAS	10
CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	10
GIA CL	10
JHS INGENIERÍA LTDA	10
CONSORCIO GECSOL	10

FACTOR VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACITADO (Máximo 1 punto)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE VINCULACION PERSONAL DISCAPACITADO	OBSERVACIONES
EJE GROUP SAS	1	Cumple requisitos 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6.
CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	0	No aporta ANEXO No. 11 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. No cumple requisitos 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6
GIA CL	0	No aporta ANEXO No. 11 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. No cumple requisitos 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6
JHS INGENIERÍA LTDA	0	No aporta ANEXO No. 11 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. No cumple requisitos 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6
CONSORCIO GECSOL	1	Cumple requisitos 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6.

FACTOR INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE POR INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	OBSERVACIONES
EJE GROUP SAS	0.25	Presenta certificado firmado por el Contador Público y el RL. Manifiestan bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	0.25	Presenta certificado firmado por el Revisor Fiscal y el RL. Certifican que la composición accionaria de la empresa en mención está un 100% asignada a las mujeres, siendo la accionista mayoritaria LUCY BOHÓRQUEZ RIOS (CON EL 100% DE LAS ACCIONES), y tal condición se hay mantenido por un tiempo superior a un (1) año,
GIA CL	0.25	Presenta certificado firmado por el Contador y el RL. Certifican que más del 50% de los empleos del nivel directivo son

		ejercidos por mujeres. Este porcentaje se ha mantenido en por lo menos los últimos diez (10) años,
JHS INGENIERÍA LTDA	0	No aporta certificado
CONSORCIO GECSOL	0,25	Presenta certificado firmado por el Contador y el RL. Certifican que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres. Dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 21 de noviembre de 2020

FACTOR INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA (0,25 puntos)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE POR INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	OBSERVACIONES
EJE GROUP SAS	0.25	Mipyme domiciliada en Colombia
CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	0.25	Mipyme domiciliada en Colombia
GIA CL	0.25	Mipyme domiciliada en Colombia
JHS INGENIERÍA LTDA	0.25	Mipyme domiciliada en Colombia
CONSORCIO GECSOL	0,25	Mipyme domiciliada en Colombia para las empresas consorciadas

PUNTAJE CONSOLIDADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE	PUNTAJE GEOTECNISTA	PUNTAJE ESTRUCTURAL	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE VINCULACION PERSONAL DISCAPACITADO	PUNTAJE POR INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA
EJE GROUP SAS	10	20	5	10	1	0.25	0.25
CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNICA Y MEDIO AMBIENTE	48.5	20	20	10	0	0.25	0.25
GÍA CL	48.5	5	5	10	0	0.25	0.25
JHS INGENIERÍA LTDA	48.5	10	5	10	0	0	0.25
CONSORCIO GECSOL	48,5	5	15	10	1	0.25	0,25

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PROPONENTES

El presente orden de elegibilidad se obtiene con la totalidad HABILITADOS, (Actualmente no hay proponentes habilitados).

Conforme a lo descrito en el numeral 8.1 del pliego definitivo de condiciones el cual estipula: Nota 1: Con posterioridad al vencimiento del plazo para

presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m., de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la entidad debe publicar el informe final de evaluación, **en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.**

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, LA ENTIDAD ACLARA QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME RESPECTIVO Y QUE SE HABILITE A LOS PROPONENTES QUE SUBSANARON, SE PROCEDERÁ A DETERMINAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVO Y APLICAR LOS CRITERIOR DE DESEMPATE EN LOS CASOS QUE APLIQUE CON LOS PROPONENTE HABILITADOS Y SE ESTABLECERÁ UN NUEVO ORDEN DE ELEGIBILIDAD QUE SERÁ PUBLICADO EN EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

DECISIÓN DEL COMITÉ

Una vez revisados los documentos presentados por los oferentes, en los términos anteriormente señalados, los miembros del Comité Evaluador respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes solicitan a los oferentes que presentaron propuesta en el presente proceso contractual, cuyas propuestas no se encuentran habilitadas por incumplimiento de requisitos habilitantes, los cuales tienen el carácter de subsanables, **PROCEDAN A SUBSANAR LA PROPUESTA** dentro del término dispuesto en el cronograma del SECOP II para el efecto, respecto de los **requisitos marcados como «NO CUMPLE».** Durante el mismo término podrán los oferentes presentar observaciones al informe de evaluación, sin que puedan mejorar la oferta económica.

En este punto se da por terminado el informe de evaluación preliminar del proceso por concurso de méritos **CARDER CM 054-2024 ESTUDIO AMENAZA CAUCHO.**

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 17:00 horas del día 5 de noviembre de 2024.

Integrantes del comité:

Tatiana M. Martínez Dlgados

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ
Secretaria General.

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ
Profesional Especializado de la Secretaria General.

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.

Designados para integrar el Comité:

FIRMA VÁLIDA
Informe Evaluación
CM 054-2024
ESTUDIO AMENAZA CAUCHO

JAIME GUZMAN GIRALDO
Profesional Especializado de la Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.

Informe de Evaluación CARDER CM 054-2024 ESTUDIO AMENAZA CAUCHO

JUAN PABLO OCAMPO ARIAS
Profesional Especializado de la Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.

Invitados:

ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Abogado Contratista OAJ CPS 059-2024